

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

ADVERTENCIA.

Los Redactores del Atlante creen deber declarar, que por la insercion en este papel de los artículos que se les remitan, no se hacen de modo alguno responsables de las ideas y principios que se emitan en dichos artículos por sus autores; cuyos escritos si se insertan es para conservar á todos los ciudadanos un conducto por donde puedan publicar sus pensamientos, quejas ó reclamaciones, mas no porque los Redactores se identifiquen con sus ideas; asi, pues, deben nuestros lectores tener entendido que la Redaccion del Atlante, no tiene ni toma parte alguna en los artículos que en él se publican bajo el epigrafe de Comunicado.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

— La sesion secreta de ayer ha dado lugar á conjeturas que no creemos del todo aventuradas, y la repentina llegada á esta córte del brigadier Leon, excita la curiosidad pública. Se supone que el general Alaix se ha

resistido nuevamente á entregar el mando de su division, y parece que parte de su tropa, sin duda instigada por falsos apóstoles, apoya aquellas ideas. Si esto fuese cierto, juzgamos y casi podriamos asegurar que el gobierno habrá tomado las disposiciones convenientes para hacer respetar sus órdenes, sin lo que no habria seguridad ni orden público, pero seria una manifiesta injusticia hacerle un cargo por desobediencias que acaso tienen origen en sus secretos enemigos.

Los hombres que se creen haber merecido bien de la patria, aunque las apariencias los condenen, deben aguardar sumisos que el tiempo y las circunstancias proporcionen el triunfo de su inculpabilidad; y los que siguiendo el impulso de su amor propio quisieren valerse de cualquiera clase de influencia, se harian acreedores á la execracion pública. La nacion es mas

fuerte que los partidos, y la causa de Isabel II y de la libertad sabrán triunfar de oscuros manejos, de innobles resentimientos y de ambiciones disrazadas. *La sacrosanta voz de la patria debe reunir a todos los buenos españoles.*

CANARIA.

Las Palmas: Cumpliendo el Ayuntamiento Constitucional con la última orden que le fue comunicada por el Exmo. Sr. Gefe superior político, dejó los bancos municipales al Ayuntamiento anterior, el cual ha procedido á hacer la convocatoria para las nuevas elecciones, que se han efectuado, resultando nombrados los mismos electores y los mismos concejales que lo fueron en la eleccion anterior. El partido contrario, designado con el nombre de *los casacones* no se presentó en la eleccion, por lo que esta se ha hecho, sin otro incidente que haberse privado nuevamente de votar al Licenciado D. Domingo Penichet. Corren voces que en virtud de un voto particular sentado por el Alcalde Constitucional D. Antonio Dorestes, en el acto en que acordó el Ayuntamiento cumplir la orden del Gefe Político, se han pedido por esta autoridad las actas; no salimos garantes de esta noticia.

Nueva ortografía castellana.

Hace mucho tiempo que varios escritores han manifestado sus deseos de que se hiciera una reforma en nuestra ortografía, á fin de que corrigiéndose sus irregularidades, pudiera decirse con exactitud que la lengua castellana se escribe como se habla. No es nuestro propósito entrar en la cuestion de la utilidad ó inconvenientes que puede ofrecer aquella reforma; solo nos proponemos dar á nuestros lectores noticia de uno de los proyectos, propuesto en su *Método de enseñar á escribir*, por D. José Mariano Vallejo; insertando á continuación un trozo escrito con su nueva ortografía.

Este sistema se funda en la regla general siguiente. *Cada signo sea señal única, sola y esclusiva de una modificación; y una misma modificación tenga solo un signo que la indique.*

Haciendo aplicacion de esta regla reduce el autor el alfabeto á las 24 letras siguientes, representando cada uno de estos signos, los sonidos que ahora se designan por las letras, ó combinaciones, que ponemos á su lado, en aquellos que hay variacion.

a, b, k=c, x=ch, d, e, f, g, i, h, l, ll, m, n, ñ, o, p, r, R=rr, s, t, u, y, z.

Como cada signo representa un sonido constante, resulta que la modificación que ahora se escribe con las letras g-u-e, se escribirá en la nueva ortografía con solo g-e; porque la letra g queda representando el sonido suave que tiene en sus combinaciones con las letras a, o, u.

Escusamos mas esplicaciones para no hacer pesado un asunto que tratamos por pura curiosidad; bastando lo dicho para formar idea de la nue-

va ortografía, con el auxilio del párrafo siguiente en que hacemos aplicación de ella.

ANEKDOTA.

La Corte de KARLOS II de Inglaterra estaba compuesta de los hombres mas biziosos y abandonados de la nazione. Un ingenio xistoso en la konbersazion era el mérito mayor para obtener favor kon el soberano, y una baja adulazion era el médio para konserbarle. Todos acompañaban al rei á la iglesia en los Domingos, pero ninguno iba por devozion, y muy pokos profesaban relijion alguna. El Doktor South fué enkargado de predikar un dia á la Corte, y perzibiendo á la mitad de su sermon, ke todos en la tribuna real estaban durmiendo, paró en su diskurso, y kon alta voz llamó por tres bezes al Lord Lauderdale, ke era el mayordomo mayor. Este se lebantó, y el predikador le abló así: Milord, siento muxo interrumpir el reposo de B. E. mas me parece propio suplikarle ke no ronke tan fuerte, porke despertará á Su Majestad.

COMUNICADO.

Sres Redacteres del Atlante: tengo entendido que á solicitud del Ayuntamiento Constitucional de esta capital, se ha concedido por la Junta de fortificacion un préstamo de 6 mil reales, para comprar fornituras, á la Milicia Nacional voluntaria de

este pueblo; y como comprendo que esta concesion puede resultar en notorio perjuicio de otros cuerpos á quienes pertenece parte de dichos fondos de fortificacion, como individuo de uno de ellos, me he creído obligado, á llamar la atencion de la autoridad á quien compete para que evite se irroque á los Regimientos de la milicia provincial, el perjuicio consiguiente á la privacion del unico y bien mezquino recurso con que cuentan para su equipo.

No es mi ánimo censurar el préstamo concedido, siémpre que se facilite de fondos destinados para atenciones menos perentorias, mas sí me propongo hacer presente, que no es justo que de aquella parte que se halla consignada á los regimientos provinciales se desmembre cantidad alguna, pues ademas de ser su propiedad, las necesidades que han de cubrir con ella son de toda urgencia é infinitamente superiores al importe de dicho fondo; siendo bien público que la mitad de las Milicias provinciales están sin armas, y de la que las tiene una gran parte tambien sin fornituras. En cuanto á vestuario todos sabemos que no se les da una prenda y que el que usan es puramente suyo, en fuerza de sacrificios que se les exigen, aunque sus pobres familias perezcan de necesidad, y sin consideracion á que por su suerte estan condenados á sufrir 16 años este pe.o.

En fuerza de estas razones, estoy bien persuadido que no solo la autoridad á quien compete, impedirá que la parte de los fondos de fortificacion destinada á los cuerpos provinciales sea desmenbrada; sino que creo igualmente que el mismo ayuntamiento constitucional, asi que se hale enterado de esta circunstancia que sin duda ignora, desistirá

de una pretension que puede producir una injusticia, incompatible siempre con la rectitud de sus individuos; y el mismo cuerpo de la Milicia nacional voluntaria, se ofendiera sin duda, de que se atendiese á su equipo con los fondos destinados para el de sus conciudadanos y compañeros de armas, los Milicianos Provinciales. La Milicia Nacional voluntaria, tiene sus fondos y arbitrios, sobre ellos, no pueden faltarle recursos para el equipo de su corta fuerza, sin necesidad de ocasionar perjuicios á otros cuerpos.

Sirvanse Vs. Sres. Redactores dar cabida en su apreciable periódico á estos renglones á lo que les quedará reconocido. = Un individuo de la Milicia Provincial.

Noticia de los buques que han entrado en este puerto en todo el año 1836.

ESPAÑÓLES.

Fragatas mercantes.	1
Bergantines id.	50.
Goletas id.	5.
Misticos.	28.
	<hr/>
	84.

FRANCESES.

Fragatas de guerra.	3.
Bergantines id.	1
Id, mercantes.	2.
	<hr/>
	6.

INGLESES.

Fragatas de Guerra	6.
Idm. mercantes	2.
Bergantines de guerra.	14.
Id. mercantes.	14.
Goletas de guerra.	1.
Id. mercantes.	2.
Balandras de guerra.	2.
Id. mercantes.	1.
Queche id.	1.
	<hr/>
	43.

OLANDESES.

Fragata mercante.	1.
Queches id.	2.
	<hr/>
	3.

SARDOS/A

Fragata de guerra.	1.
Id. mercante.	1.
Bergantines mercantes.	2.
	<hr/>
	4.

AMERICANOS.

Fragatas de guerra.	1.
Id. mercantes.	4.
Bergantines.	13.
Goletas.	1.
	<hr/>
	19.

SUECOS.

Bergantines mercantes.	2.
--------------------------------	----

TOSCANOS.

Bergantines mercantes.	1.
--------------------------------	----

BRASILEÑOS.

Bergantines mercantes.	2.
--------------------------------	----

TOTALES.

Españoles.	84.
Franceses	6.
Ingleses.	43.
Olandeses.	3.
Sardos,	4.
Americanos	19.
Suecos.	2.
Toscanos.	1.
Brasileños.	2.
	<hr/>
Total.	164.

En los bergantines españoles van incluidos los 12 correos, y en los bergantines de guerra ingleses, los 12 paquetes.

En la clase de Místicos se comprenden todos las velas latinas.

Embarcaciones.

Salió para su destino el vapor Atalanta.

Imprenta Constitucional de VICENTE BONET, en Sta. Cruz de Tenerife calle de S. Francisco n. 71.